



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 334/2024



PABLO ESTEBAN GARCILAZO  
FISCAL GENERAL ADJUNTO  
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
21/10/2024 13:16:35



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de octubre de 2024.

**VISTO:**

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.588), las Resoluciones SAGyP Nros. 425/2022, 586/2022, 96/2023, 695/2023, 304/2024 y 418/2024, las Resoluciones FGAG Nros. 99/2023, 207/2023, 59/2024 y 287/2024, y las Actuaciones Internas Nros. 30-00084307, 30-00096760 y 30-00097457 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es receptado por los artículos 1° y 23 de la Ley N° 1903 -texto consolidado por Ley N° 6.588-.

Que, mediante la Actuación Interna N° 30-00097457, tramita la participación de este Ministerio Público Fiscal en la Licitación Pública del Consejo de la Magistratura, cuyo objeto es la contratación de un servicio de certificación y mantenimiento de las redes de incendio, sistemas de detección temprana de incendio y

audio evacuación existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas Administrativa y Jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante la Resolución SAGyP N° 586/22 se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0024-LPU22, adjudicándose a la firma CENTRY S.A. (CUIT. 30-70979480-5) el mencionado procedimiento por la suma total de pesos setenta y dos millones trescientos sesenta mil (\$72.360.000.-).

Que, posteriormente, mediante las Resoluciones FGAG N° 99/2023 y 207/2023, se convalidó la participación del Ministerio Público Fiscal en el marco de la Licitación Pública N° 2-0024-LPU22, para la contratación del servicio de certificación y mantenimiento de las redes de incendio, sistemas de detección temprana de incendio y audio evacuación para el edificio de la calle Tuyú 86 y del inmueble de la calle Chacabuco 151, ambos de esta Ciudad, hasta la suma de pesos tres millones quinientos veinte mil (\$3.520.000.-) y de pesos tres millones seiscientos mil (\$3.600.000.-) IVA incluido, respectivamente.

Que, asimismo, a través de la Resolución SAGyP N° 695/2023, se aprobaron las adecuaciones provisorias de precios Nros. 1 a 6 en el marco de la Licitación Pública CM N° 2-0024-LPU22, correspondientes a las órdenes de Compra Nros. 31/2022 y 07/2023 emitidas a favor de la firma CENTRY S.A., aprobándose el correspondiente gasto para este Ministerio Público Fiscal mediante la Resolución FGAG N° 59/2024 hasta la suma de pesos tres millones seiscientos ochenta y dos mil ciento



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

veintitrés (\$3.682.123.-). Dicho trámite se gestionó a través de la actuación interna N° 30-00084307.

Que, sin perjuicio de ello, mediante la Resolución SAGyP N° 304/2024, se aprobaron las adecuaciones provisorias de precios Nros. 7 a 12 de las Órdenes de Compra Nros. 31/2022 y 07/2023 emitidas a favor de la firma CENTRY S.A. por la suma total de pesos seis millones cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y uno con 91/100 (\$6.043.661,91.-) con cargo al ejercicio 2024, donde la suma de pesos tres millones treinta y ocho mil trescientos cincuenta y dos con 89/100 (\$3.038.352,89.-) se imputa al pago de la factura N° 16747 por ajustes retroactivos, y la suma de pesos tres millones cinco mil trescientos nueve con 02/100 (\$3.005.309,02.-) se imputa al periodo junio a diciembre 2024, ambos inclusive, atento el nuevo valor mensual de los ítems de este Ministerio Público Fiscal. Atento ello, se aprobó el gasto para este Organismo mediante la Resolución FGAG N° 287/2024.

Que, en esta instancia, desde el Departamento de Ejecución Centralizada, dependiente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, se solicitó la afectación presupuestaria definitiva correspondiente a la prórroga aprobada por Resolución SAGyP N° 418/2024, por el servicio de mantenimiento de los sistemas de redes de incendio, sistemas de detección temprana de incendio y audio evacuación contratado a la firma Centry S.A. mediante las órdenes de compra Nros. 2- 0031- OC22

y 2-0007-OC23 para edificios del Consejo de la Magistratura, Área Jurisdiccional y Ministerio Público de la Ciudad, acompañándose la documentación relativa a la misma.

Que, en el orden presupuestario, cabe señalarse que la participación del Ministerio Público Fiscal en la prórroga contractual autorizada, importa una afectación presupuestaria total de pesos veintidós millones sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho (\$22.068.948.-), por un periodo de veinticuatro (24) meses y con cargo a los ejercicios 2025 y 2026, computándose el inicio del plazo prorrogado a partir del día 30 de diciembre del corriente año. Al efecto, obra agregada la afectación preventiva realizada para la prórroga citada tal como da cuenta el documento adjunto al #7 correspondiente a la Nota DP N° 1276/2024.

Que, en este orden de ideas, a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes a las prestaciones contratadas, corresponde autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos por la participación de este Ministerio Público Fiscal en la prórroga contractual autorizada en la Licitación Pública N° 2-0024-LPU22, en los términos reseñados y lo aprobado por intermedio de la Resolución SAGyP N° 418/2024 hasta la suma referida precedentemente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 959/2024, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 449/2024 el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095, y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en el marco de la prórroga contractual autorizada en la Licitación Pública N° 2-0024-LPU22, en los términos reseñados y lo aprobado por intermedio de la Resolución SAGyP N° 418/2024, correspondientes a las órdenes de Compra Nros. 31/2022 y 07/2023 emitidas a favor de la firma CENTRY S.A. y referidas a los servicios prestados en los inmuebles de las calles Tuyú 82 y Chacabuco 151 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias de este Ministerio Público Fiscal.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos por la participación de este Ministerio Público Fiscal en la prórroga

contractual autorizada en la Licitación Pública N° 2-0024-LPU22, en los términos reseñados y lo aprobado por intermedio de la Resolución SAGyP N° 418/2024, hasta la suma de pesos veintidós millones sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho (\$22.068.948.-), por un periodo de veinticuatro (24) meses; y con cargo a los ejercicios presupuestarios 2025 y 2026, computándose el inicio del plazo prorrogado a partir del día 30 de diciembre del corriente año.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese al Sr. Fiscal General Adjunto de Gestión, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FGAG N° 334/2024**